INSTALRED CIA. LTDA.

INSTALRED CIA, LTDA

RUC: 1792468841001

Para: Señores Accionistas de INSTALRED CIA. LTDA.

De: Alexandra Reinozo Cuesta- Representante Legal

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en la ley y el estatuto social de la compañía, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, presento a su consideración el informe correspondiente el ciercicio acomómico 2018.

al ejercicio económico 2018.

Las estrategias de mercado diseñadas e implementadas para el ejercicio 2018 estuvieron orientadas a mejorar la cobertura del mercado nacional, para lo cual se decidió formar un equipo profesional de personas preparadas tanto vendedores, ingenieros y técnicos para poder ofrecer

equipos y servicios a los clientes, de calidad.

Esta administración hizo todos los esfuerzos por posicionar a la empresa en el mercado de

telecomunicaciones en las empresas del sector privado y público, respectivamente.

Todas las disposiciones de la Junta General de Instalred Cia. Ltda. se cumplieron en su

oportunidad.

La resolución No. 08.G. DSC.010. Establece la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF, por parte de las compañías y entes sujetos de control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, en la que se establece el año 2011 como período de transición. En cumplimiento de la misma, INSTALRED CIA. LTDA. presentó sus

estados financieros con observancia de las NIFF.

Durante el ejercicio objeto del presente informe no se han presentado hechos extraordinarios

que ameriten informarse.

INSTALRED CIA, LTDA.

Finalmente, solicito a la Junta General se continúe brindando el mismo o mayor apoyo a las políticas y estrategias implantadas en el ejercicio, objeto de este informe para cumplir las aspiraciones de ventas, ingresos económicos y principalmente el desarrollo de la compañía para los siguientes años.

Con lo anotado, quiero agradecer a la Junta General por la confianza y apoyo recibidos.

Atentamente,

Alexandra Reinozo Cuesta

Gerente General